15/11/2016

ECONOMIST&JURIST

Redacción

El ministro defiende la mediación como mecanismo de resolución de conflictos

El ministro ha destacado que la Ley de Mediación de 2012 y el Real Decreto 980/2013 de 13 de diciembre que la desarrolla han establecido un marco regulatorio inexistente hasta el momento que ha puesto a disposición de la sociedad 2.500 mediadores, 1.300 mediadores concursales y 78 instituciones de mediación en busca de soluciones concertadas, rápidas, razonables y alternativas a las que pueden suministrar los tribunales.

En el terreno económico concretamente, Catalá se ha mostrado convencido de que la mediación es una poderosa herramienta frente al riesgo ya que se anticipa a los problemas y minimiza o evita sus efectos. Además, ha dicho, no puede limitarse al entorno familiar o laboral, sino que debe llegar al ámbito empresarial ya que es el más adecuado para aprovechar al máximo sus potencialidades y la cualificación de sus profesionales. De hecho, la reforma del Código Penal impulsada en 2015 a través de la Ley Orgánica 1/2015 extendió la responsabilidad penal de las personas jurídic

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF